LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 17/2017 PARA LA "PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA, VEHÍCULOS, EDIFICIOS Y EQUIPOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL 2017/2018", ID Nº 324588.

Asunción, 12 de octubre de 2017

ACLARATORIA Nº 1/2017
AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

El Coordinador General de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral se dirige a Uds. con el objeto de comunicar cuanto sigue:

Conforme al análisis del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 17/2017 PARA LA "PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA, VEHÍCULOS, EDIFICIOS Y EQUIPOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL 2017/2018", ID Nº 324588.****, y de acuerdo a las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, pone a conocimiento de los potenciales oferentes y de los interesados en general,* ***las aclaraciones que forman parte del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y es como sigue:***

CONSULTA N° 1

Consulta: *Indicar índices de siniestralidad para la sección Vida e Incendio – Equipos electrónicos con sus montos respectivos de los últimos 5 años.*

Respuesta: *Con respecto a la consulta sobre el índice de siniestralidad de la Institución, se aclara que el objeto de la contratación de seguros es justamente garantizar la totalidad de los siniestros que eventualmente puedan producirse durante el periodo de vigencia indicado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). En tal sentido, compete a los potenciales oferentes la previsión de todas las eventualidades que pueden surgir dentro de un contrato de seguro.*

CONSULTA N° 2

Consulta: *Indicar montos de equipos electrónicos por Sede del Tribunal Superior de Justicia Electoral.*

Respuesta: *Los montos están consignados en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, además se aclara que, la Convocante ha programado la realización de Visitas Técnicas de Verificación e Inspección en concordancia con lo establecido en la Resolución DNCP Nº 3625/2016, para los distintos riesgos previstos en el presente llamado a contratación, a los efectos que los potenciales oferentes conozcan la situación de los mismos (ubicación, estado, etc.). Asimismo, se ha otorgado los respectivos "CERTIFICADOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA DE RIESGOS" a las empresas que participaron de las verificaciones e inspecciones a los bienes y personas especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones.*

CONSULTA N° 3

Consulta: *Seguros de Robo / Asalto. Dice Seguro contra robo / asalto para Edificio por cada sede. Especificar que bienes cubre considerando que la póliza de Equipos Electrónicos cubre Robo/Asalto de los Equipos Informáticos.*

Respuesta: *Los montos están consignados en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, además se aclara que, la Convocante ha programado la realización de Visitas Técnicas de Verificación e Inspección en concordancia con lo establecido en la Resolución DNCP Nº 3625/2016, para los distintos riesgos previstos en el presente llamado a contratación, a los efectos que los potenciales oferentes conozcan la situación de los mismos (ubicación, estado, etc.). Asimismo, se ha otorgado los respectivos "CERTIFICADOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA DE RIESGOS" a las empresas que participaron de las verificaciones e inspecciones a los bienes y personas especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones.*

JUSTICIA ELECTORAL Unidad Operativa de Contratación

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

La Convocante requiere de la cobertura de robo o asalto del contenido de los edificios, conforme a lo descripto en el pliego de bases y condiciones y según se pudo constatar en la visita e inspección técnica puesta a disposición de los oferentes en tiempo y forma.

CONSULTA N° 4

Consulta: *Seguro de Vida. La cobertura de Muerte o Invalidez Total y permanente contempla doble indemnización, en caso de que muerte sea a consecuencia de Accidente?*

Respuesta: *En base a la consulta realizada, se han hecho modificaciones a través de la Adenda Nº 2/2017 en el punto 2. Bienes a Asegurar de la Sección V. Programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la Licitación Pública Nacional Nº 17/2017 de referencia, favor remitirse a la misma.*

CONSULTA N° 5

Consulta: *En la Sección II. Datos de la Licitación (DDL) IAO 11.1 (d) se solicitan los siguientes requerimientos:*
Capital y Aporte para Capital Mínimo al cierre de los últimos 5 (CINCO) últimos ejercicios.
Junio de 2012 un mínimo de Gs. 14.500.000.000.-
Junio de 2013 un mínimo de Gs. 16.000.000.000.-
Junio de 2014 un mínimo de Gs. 20.000.000.000.-
Junio de 2015 un mínimo de Gs. 24.000.000.000.-
Junio de 2016 un mínimo de Gs. 30.000.000.000.-

DISPONIBILIDADES: Por disponibilidad se entiende todo recurso monetario de disponibilidad inmediata incluyendo todo lo colocado en Bancos y Financieras (cuenta de ahorro y cuentas corrientes) y sobre el cual no pesa ningún tipo de Restricción.
Junio de 2012 un mínimo de Gs. 6.500.000.000
Junio de 2013 un mínimo de Gs. 6.500.000.000
Junio de 2014 un mínimo de Gs. 6.500.000.000
Junio de 2015 un mínimo de Gs. 6.500.000.000
Junio de 2016 un mínimo de Gs. 6.500.000.000

Por lo que consultamos cuales son los argumentos técnicos que respaldan la postura de la Convocante para solicitar estos requerimientos históricos de los últimos 5 años? No es suficiente con ir 3 años atrás?, observamos además que los requisitos de endeudamiento, liquidez y rentabilidad abarcan solo los periodos 2014, 2015 y 2016, sobre esa base no es coherente la diferencia existente en el requisito respecto al Capital solicitado que abarca también los años 2012 y 2013.

Por tanto SOLICITAMOS: Ajustarse a la RESOLUCION N° 453/17 DICTADA POR LA DNCP, institución que delinea los requerimientos económicos y financieros para los diferentes tipos de llamados para la contratación de seguros. Entendemos que el espíritu de la Ley 2051 es fomentar la mayor participación de oferentes formales en los llamados, para que de esta manera pueda recibir la mayor cantidad de ofertas y así lograr precios más ventajosos en miras a beneficiar al erario público. B) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, este en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.

Respuesta: *En primer término es necesario mencionar que se han hecho modificaciones a través de la Adenda Nº 1/2017 en el inciso (a) Capacidad Financiera del punto 2. Requisitos para Calificación Posterior de la Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y a través de la Adenda N° 2/2017 en la IAO 11.1 (d) de la Sección II. Datos de la Licitación de la Licitación Pública Nacional Nº 17/2017 de referencia, favor remitirse a la misma.*

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C

Asimismo se aclara que, hemos tenido en cuenta para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado lo establecido en la Circular DNCP 10/09 que en la segunda parte, el criterio esgrimido en la misma Circular a que hacen referencia reza cuanto sigue: "Los niveles establecidos son referenciales, pudiendo la convocante, en casos debidamente justificados, establecer otras diferentes que a su criterio otorguen una mejor garantía de la correcta ejecución de los contratos". Sobre este punto indicamos que el Capital, Patrimonio, Margen de Solvencia y Disponibilidad son requisitos cumplidos íntegramente por más del 35% (treinta y cinco por ciento) de las compañías de seguros del mercado paraguayo, y casi el 80% (ochenta por ciento) de las compañías que habitualmente se presentan en llamados de este tipo, que cumplen con el Estado Paraguayo en contratos similares, los mismos pueden visualizarse en la página de Contrataciones Públicas; mientras que los requerimientos en la página del Banco Central del Paraguay – Superintendencia de Seguros. Por otro lado, las mismas son condiciones técnicas y financieras exigidas por la Superintendencia de Seguros, a través de la Resolución SS.SG. N° 102/09 sobre los niveles de solvencia, retención de riesgo y cesión de reaseguros de los riesgos, Resolución SS.SG. N° 132/2015 y Resolución SS.SG. N° 133/2015 sobre los niveles de inversión y disponibilidad para cubrir los compromisos contraídos por las compañías de seguros, coincidiendo plenamente con la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Además de las Resoluciones vigentes de la DNCP, los requerimientos de Capital y Disponibilidad están dados por: Capital indica la capacidad de la compañía, para retener riesgos de conformidad con su Patrimonio Neto no comprometido, y la cesión a los reaseguradores para atomizar el riesgo; y la disponibilidad, es la capacidad financiera de hacer frente a los siniestros más inmediatos, que ocurran y deban ser atendidos, por el oferente ante la convocante. En cuanto a los últimos 5 años, es sabido que los parámetros, las tendencias y el histórico de una compañía, están medidos en periodos quinquenales, por tanto el sustento técnico, es justamente la base de análisis de las compañías de seguros y de reaseguros, para evaluar los riesgos, y la misma Superintendencia de Seguros.

A criterio de la Convocante los parámetros incluidos en el PBC cumplen con la finalidad de precautelar la eficiencia de los Contratos a ser adjudicados, para lo cual han sido establecidos requisitos técnicos y financieros que la ley le faculta a establecer como requisitos de participación.

Otro criterio que ha sido considerado en el presente llamado, además de la consolidación de los requerimientos de Seguros, es la proximidad de las elecciones internas y generales que hace que la exposición a los riesgos sea aún mayor, en todo lo largo y ancho del país, y que la posibilidad o frecuencia (la cantidad de siniestros) e intensidad (el monto a ser indemnizado por cada siniestro) de los siniestros sea mayor en la vida de sus funcionarios o los bienes materiales con que la misma cuenta.

Por lo expuesto, se pretende que la Convocante pueda seleccionar de entre los oferentes, aquel que cuente con la Capacidad Financiera requerida para el cumplimiento contractual, atendiendo la necesidad y la importancia de salvaguardar los bienes de la Institución amparados en el presente llamado de la constante exposición a riesgos y por ende a siniestros; y así también precautelar los bienes del Estado Paraguayo.

CONSULTA N° 6
Consulta: *Edad promedio de la nómina (la Suma de edades / Cantidad de funcionarios).*

Respuesta: *En base a la consulta realizada, se han hecho modificaciones a través de la Adenda N° 2/2017 en el punto 3. Especificaciones Técnicas de la Sección V. Programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la Licitación Pública Nacional N° 17/2017 de referencia, favor remitirse a la misma.*

CONSULTA N° 7
Consulta: *Como se aplicaría el adicional de Gastos médicos por Gs. 8.000.000 del punto 3 – Resumen de los Requisitos, si en el punto 1. Servicios Conexos se indica que la Aseguradora abonara en concepto de asistencia médica hasta el 30% del capital asegurado (página 19 del PBC).*

JUSTICIA ELECTORAL Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. ROLANDO BRAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

Respuesta: *En base a la consulta realizada, se han hecho modificaciones a través de la Adenda N° 2/2017 en el punto 2. Bienes a Asegurar de la Sección V. Programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la Licitación Pública Nacional N° 17/2017 de referencia, favor remitirse a la misma.*

CONSULTA N° 8
Consulta: *Realizan viajes en vuelos privados?*

Respuesta: *La solicitud de los servicios y coberturas requeridas en la Sección V. Programa de Suministros fueron diseñados de acuerdo a la naturaleza y la necesidad institucional de cubrir con un seguro a las personas vinculadas en los procesos y actividades que realiza la Institución. No obstante, se aclara que si se podrían realizar vuelos privados.*

CONSULTA N° 9
Consulta: *La vigencia será por un año? Esta duda surge por el hecho de que en el cuadro detallado en la página 3 del PBC punto IAO 1.2 b, se indica el termino plurianual*

Respuesta: *El contrato tendrá vigencia desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones tal y como se establece en las bases y condiciones, y de conformidad a los 12 (doce) meses establecidos en la Lista de Precios que se encuentra a disposición en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).*

CONSULTA N° 10
Consulta: *Como serían las comunicaciones de altas y bajas de funcionarios: semanal o mensual?*

Respuesta: *Las comunicaciones de altas y bajas de funcionarios se realizaran en la medida que acontezcan y se requieran de las mismas.*

CONSULTA N° 11
Consulta: *Se hace necesario la declaración de la SINIESTRALIDAD de los últimos 3 (tres) años, tanto para EQUIPOS como para EDIFICIOS de parte del TSJE en clara referencia a: Monto, Fecha y Motivo.*

Respuesta: *Con respecto a la consulta sobre el índice de siniestralidad de la Institución, se aclara que el objeto de la contratación de seguros es justamente garantizar la totalidad de los siniestros que eventualmente puedan producirse durante el periodo de vigencia indicado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). En tal sentido, compete a los potenciales oferentes la previsión de todas las eventualidades que pueden surgir dentro de un contrato de seguro.*

CONSULTA N° 12
Consulta: *Especificar los SISTEMAS DE SEGURIDAD para los SEGUROS de INCENDIO Y ROBO, detallados por cada uno de los riesgos declarados en el PB.*

Respuesta: *Se aclara que, la Convocante ha programado la realización de Visitas Técnicas de Verificación e Inspección en concordancia con lo establecido en la Resolución DNCP N° 3625/2016, para los distintos riesgos previstos en el presente llamado a contratación, a los efectos que los potenciales oferentes conozcan la situación de los mismos (ubicación, estado, etc.). Asimismo, se ha otorgado los respectivos "CERTIFICADOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA DE RIESGOS" a las empresas que participaron de las verificaciones e inspecciones a los bienes y personas especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones.*

CONSULTA N° 13
Consulta: *Especificar los SISTEMAS DE SEGURIDAD Y VALORES A CUBRIR para los SEGUROS DE EQUIPOS que forman parte del DATA CENTER de la institución.*

Respuesta: *Los montos están consignados en el Pliego de Bases y Condiciones, además se aclara que la Convocante ha programado la realización de Visitas Técnicas de Verificación e Inspección en concordancia con lo establecido en la Resolución DNCP N° 3625/2016, para los distintos riesgos*

JUSTICIA ELECTORAL Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U O C

previstos en el presente llamado a contratación, a los efectos que los potenciales oferentes conozcan la situación de los mismos (ubicación, estado, etc). Asimismo, se ha otorgado los respectivos "CERTIFICADOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA DE RIESGOS" a las empresas que participaron de las verificaciones e inspecciones a los bienes y personas especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA N° 14

Consulta: *Proveer el detalle de distribución de CAPITALES asociados a cada uno de los EQUIPOS, por local y asimismo especificar la cantidad de riesgos bajo los conceptos declarados como ITEM, y si los mismos fueran unitarios favor aclarar el criterio de valorización de dichos bienes, ya que los declarados no corresponden a valores actuales de mercado.*

Respuesta: *Los montos están consignados en el Pliego de Bases y Condiciones, además se aclara que, la Convocante ha programado la realización de Visitas Técnicas de Verificación e Inspección en concordancia con lo establecido en la Resolución DNCP Nº 3625/2016, para los distintos riesgos previstos en el presente llamado a contratación, a los efectos que los potenciales oferentes conozcan la situación de los mismos (ubicación, estado, etc). Asimismo, se ha otorgado los respectivos "CERTIFICADOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA DE RIESGOS" a las empresas que participaron de las verificaciones e inspecciones a los bienes y personas especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones.*

CONSULTA N° 15

Consulta: *Declarar la existencia o no de sistemas de PARARRAYOS para cada uno de los edificios a ser asegurados.*

Respuesta: *Se aclara que, la Convocante ha programado la realización de Visitas Técnicas de Verificación e Inspección en concordancia con lo establecido en la Resolución DNCP Nº 3625/2016, para los distintos riesgos previstos en el presente llamado a contratación, a los efectos que los potenciales oferentes conozcan la situación de los mismos (ubicación, estado, etc). Asimismo, se ha otorgado los respectivos "CERTIFICADOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA DE RIESGOS" a las empresas que participaron de las verificaciones e inspecciones a los bienes y personas especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones.*

CONSULTA N° 16

Consulta: *Confirmar si es aceptable la presentación del respaldo con un solo Reasegurador o es excluyente la participación de 3 Reaseguradores.*

Respuesta: *La presentación de documentos respaldatorios en cuanto a la consulta realizada se encuentra claramente establecido en las bases y condiciones del presente llamado, favor remitirse a la misma.*

La presente Aclaratoria formará parte del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la Licitación de referencia.

Atentamente.

JUSTICIA ELECTORAL Unidad Operativa de Contrataciones
Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
UOC.